

RESOLUCIÓN N° 3361

La Plata, 30 de mayo de 2023.

VISTA la presentación efectuada por la Dra. Vanesa Fernanda Maraschin, recibida el día martes 23 a las 13 horas. -----

CONSIDERANDO: -----

Que más allá de la extemporaneidad de la misma, en razón de haberse agotado el plazo otorgado a partir de la notificación efectuada de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia número 8, de admitirse la misma se otorgarían cincuenta centésimos, lo que no afectaría su lugar en el orden de mérito elaborado, según informara la Sala Examinadora. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

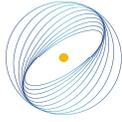
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Rechazar por extemporánea la impugnación contra el orden de mérito elaborado en concurso por cargo de DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL [EXAMEN DEL 04/10/22] interpuesta por la Dra. Vanesa Fernanda Maraschin. -----

Artículo 2°: Regístrese y hágase saber.-----

Resolución N°3361.-----

Registro de Resoluciones.-----



RESOLUCIÓN N° 3361

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires